



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS SOBRE LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR (PARTE II)

23 – 27 de agosto de 2021

ADICIÓN AL PROGRAMA ANOTADO Y CALENDARIO PROVISIONALES

INTRODUCCIÓN

1. La primera parte de la cuarta reunión del Grupo de expertos se celebró del 4 al 7 de mayo de 2021¹. Debido a que el Grupo de expertos, a pesar de haber realizado progresos significativos, no pudo completar su tarea dentro del tiempo y los recursos disponibles, convino en volver a convocar y reanudar su cuarta reunión para finalizar su labor².
2. El presente es una adición al documento IT/GB-9/AHTEG-FR-4/21/1.1, “Programa anotado y calendario provisionales”, por lo que ambos deberían ser considerados conjuntamente. En él se incluyen nuevas notas al Programa proporcionando algunas actualizaciones, recordando algunos elementos importantes del proceso y proporcionando información adicional sobre las disposiciones prácticas para la reanudación de la cuarta reunión del Grupo de expertos.
3. La cuarta reunión del Grupo de expertos se reanudará a las **14:00 (CEST)**, el **lunes 23 de agosto de 2021**. A su debido tiempo se proporcionará la conversión exacta de husos horarios según la ubicación de cada participante.

ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN

4. Dado que se trata de un grupo de expertos, según lo establecido por el Órgano Rector³, los Copresidentes desean, una vez más, recordar que los miembros solo deberían proporcionar sus opiniones y aportaciones de expertos que respondan a las tareas asignadas al Grupo de expertos por el Órgano Rector y no expresar posiciones regionales, nacionales o sectoriales. Los debates y las modalidades de trabajo del Grupo de expertos se organizan en consecuencia.
5. Dado que los resultados de la labor del Grupo de Expertos consistirán en asesoramiento y recomendaciones al Órgano Rector para su examen, se insta a los miembros del Grupo de expertos a que compartan sus conocimientos, especialización y experiencia en materia de derechos de los agricultores para cumplir el mandato que les ha encomendado el Órgano Rector. Ello refleja la presunción de que fueron nombrados en calidad de expertos y de que se espera que contribuyan como tales a finalizar las opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos de los agricultores establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, y no a negociar cualquiera de los resultados solicitados por el Órgano Rector.

¹ [IT/GB-9/AHTEG-FR-4/21/Report](#).

² [IT/GB-9/AHTEG-FR-4/21/Report](#), párr. 19.

³ Véase también: [IT/GB-8/AHTEG-FR-2/19/Report](#), párr. 2; [IT/GB-8/AHTEG-FR-1/18/Report](#), párr. 3.

6. La reanudación de la cuarta reunión del Grupo de expertos tendrá lugar de manera virtual del **23 al 27 de agosto de 2021**, utilizando la plataforma Zoom. Habida cuenta de algunos de los retos específicos que presentan las reuniones virtuales, se propone que la reunión solo tenga una sesión de tres horas al día, con la posibilidad de una sesión adicional, en caso necesario, para el examen y la aprobación del informe.

7. Cuando se acerquen las fechas de la reunión, se enviará por separado a los miembros y observadores una nota informativa detallada con el calendario exacto e indicaciones sobre cómo acceder de forma remota a la reunión virtual.

8. Gracias a las generosas contribuciones extrapresupuestarias de los gobiernos de Italia y Noruega, la reunión se celebrará en inglés con interpretación simultánea al árabe, español y francés. Los documentos de trabajo se facilitarán asimismo en los cuatro idiomas.

9. En el Apéndice del presente documento figura un calendario indicativo para su examen por el Grupo de expertos, a fin de que pueda organizar sus trabajos para esta reunión.

TEMA 1. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

10. El Grupo de expertos aprobó su programa al comienzo de la cuarta reunión. Dado que el Grupo de expertos todavía tiene ante sí el principal documento de trabajo preparado para la reunión y este es la base de su labor permanente, no se han preparado documentos de trabajo adicionales para la continuación de la reunión.

TEMA 2. OPCIONES PARA INCENTIVAR, GUIAR Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DEL AGRICULTOR ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 9 DEL TRATADO INTERNACIONAL

11. De conformidad con su mandato, el Grupo de expertos debe elaborar opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, teniendo en cuenta el Inventario.

Progresos realizados por el Grupo de expertos en su cuarta reunión

12. En la primera parte de su cuarta reunión, el Grupo de expertos revisó la parte introductoria de las Opciones, tal como figura en el Apéndice 2 del informe, y los títulos de la mayoría de las opciones, tal como figuran en el Apéndice 3 del Informe⁴.

13. El Apéndice 2 del informe representa, pues, la segunda revisión de la parte introductoria, preparada por el Grupo de expertos. La primera revisión había sido preparada por el Secretario sobre la base de las aportaciones recibidas del Grupo de expertos en su tercera reunión.

14. El Apéndice 3 del informe contiene la segunda versión revisada de los títulos de las opciones, preparada por el Grupo de expertos. Estas revisiones siguieron a los debates sobre los títulos de todas las opciones en la tercera reunión del Grupo de expertos, que habían sido la base para la primera revisión de los títulos por parte del Secretario.

Continuación de los trabajos

15. El Grupo de expertos realizó progresos significativos en la primera parte de su cuarta reunión, tal como quedó registrado en el documento IT/GB-9/AHTEG-FR-4/21/Report, especialmente en sus Apéndices 2 y 3.

16. A fin de facilitar las deliberaciones centradas en el tema y hacer el uso más eficiente posible del limitado tiempo disponible para la reunión, los Copresidentes han solicitado aportaciones por escrito de los miembros sobre las cuestiones pendientes antes del comienzo de la reunión.

⁴ [IT/GB-9/AHTEG-FR-4/21/Report](#), Apéndices 2 y 3.

17. Se invita al Grupo de expertos a continuar su labor sobre la finalización de las Opciones en el punto donde se detuvo, a partir del documento IT/GB-9/AHTEG-FR-4/21/2, titulado *Opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional*.

18. En particular, se invita al Grupo de expertos a:

- a. finalizar la parte introductoria de las Opciones, a partir del párrafo 13⁵;
- b. finalizar los títulos restantes de algunas de las opciones de la categoría 10 (cuestión D1)⁶;
- c. finalizar las descripciones de las opciones que se explican en la parte D2 del documento IT/GB-9/AHTEG-FR-4/21/2, titulado *Opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional*⁷;
- d. Esto comprenderá también la cuestión de cómo destacar el género en la descripción de las Opciones (cuestión B1.3)⁸.

TEMA 3. OTROS ASUNTOS

19. En relación con este tema del programa, si el tiempo lo permite, el Grupo de expertos tal vez desee examinar otros asuntos pertinentes que sus miembros puedan plantear.

TEMA 4. APROBACIÓN DEL INFORME

20. De conformidad con la Resolución 6/2019, el Grupo de expertos deberá informar al Órgano Rector en su novena reunión sobre su labor para su ulterior examen⁹.

21. En relación con este tema del programa, se invita al Grupo de expertos a aprobar su informe consolidado, que comprende las deliberaciones de la cuarta reunión y su informe a la atención del Órgano Rector en su novena reunión.

22. Debido a las limitaciones de tiempo y recursos financieros, el proyecto de informe estará disponible en inglés solamente, si bien en la sesión de aprobación del informe se proporcionará interpretación a los demás idiomas.

23. El proyecto de informe se dará a conocer a los participantes de forma electrónica y se aprobará con cualesquiera enmiendas que se propongan oralmente en el contexto de este tema del programa.

⁵ [IT/GB-9/AHTEG-FR-4/21/Report](#), párr. 11.

⁶ [IT/GB-9/AHTEG-FR-4/21/Report](#), párr. 16.

⁷ [IT/GB-9/AHTEG-FR-4/21/Report](#), párr. 16.

⁸ [IT/GB-9/AHTEG-FR-4/21/Report](#), párr. 16.

⁹ [Resolución 6/2019](#), párrs. 9 y 12.

Apéndice 1

CALENDARIO PROVISIONAL

Fecha	Tema del programa	Título	Documentos pertinentes
Lunes, 23 de agosto de 2021			
14:00 – 17:00 Huso horario de Roma (CEST)	Apertura de la reunión y asuntos de organización		Resolución 7/2017 Resolución 6/2019 IT/GB-9/AHTEG-FR-4-R/21/1 IT/GB-9/AHTEG-FR-4-R/21/1.1 IT/GB-9/AHTEG-FR-4-R/21/1.1 Add.
	2	Opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional	IT/GB-9/AHTEG-FR-4/21/2 IT/GB-9/AHTEG-FR-4/21/Inf.2
Martes, 24 de agosto de 2021			
14:00 – 17:00 Huso horario de Roma (CEST)	2 (continuación)	Opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional (continuación)	
Miércoles, 25 de agosto de 2021			
14:00 – 17:00 Huso horario de Roma (CEST)	2 (continuación)	Opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional (continuación)	

Jueves, 26 de agosto de 2021			
14:00 – 16:45 Huso horario de Roma (CEST)	2 (continuación)	Opciones para incentivar, guiar y promover la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional (continuación)	
16:45 – 17:00 Huso horario de Roma (CEST)	3	Otros asuntos	
Viernes, 27 de agosto de 2021			
12:00 – 18:00 Huso horario de Roma (CEST)	4	Aprobación del informe, incluido el informe al Órgano Rector en su novena reunión	